

3367

CONCON,

14 NOV 2023

DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Ord. N° 090/2023 de fecha 02 de noviembre del año 2023, de coordinadora SAR.
12. Certificados de documentación de fecha 07 de noviembre de 2023.
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1204 de fecha 07 de noviembre del año 2023.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el SAR del CESFAM de Concón, a los siguientes servidores:

| APOYO MEDICO SAR |        |                        |       |            |            |
|------------------|--------|------------------------|-------|------------|------------|
| FUNCION          | CARGO  | NOMBRE                 | HORAS | DESDE      | HASTA      |
| APOYO MEDICO SAR | MEDICO | PRIETO COWPER MACARENA | 11    | 01.10.2023 | 31.10.2023 |

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |             |          |
|----------------------------|-------------|----------|
| Dirección de Control       |             |          |
| Objetado                   | Observado   | Revisado |
|                            | 10 NOV 2023 |          |